



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

ACTA DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN PRESENTADOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA.

En el despacho de Coordinación en el Centro Municipal de Servicios Sociales de La Orotava, siendo las nueve horas del día dieciséis de Julio de dos mil dieciocho, se reúnen las técnicas municipales del Área de Protección y Promoción Social del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, Dña. Candelaria Díaz Acosta, en calidad de Jefa del Área, Doña María de la Fe Hernández Rodríguez, en calidad de Coordinadora y Doña María Sonia Trujillo Estévez, en calidad de Trabajadora Social.

Se hace constar que en reunión previa a la valoración, se acuerdan criterios a considerar en el momento de asignar puntuación a cada proyecto de gestión. A estos efectos, teniendo en cuenta que el pliego de cláusulas administrativas particulares, en su **punto 8.2.1** establece que la puntuación máxima para el proyecto técnico de gestión es de **35 puntos**, se fijan los siguientes ítems a valorar con su correspondiente puntuación máxima:

1.- Cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, (máximo 10.5 puntos) valorando los siguientes ítems:

- 1.1.- Organigrama de la empresa (Máximo 0.5 puntos).
- 1.2.- Normas de actuación del personal contratado por la empresa y régimen sancionador. (Máximo 2 puntos)
- 1.3.- Control de presencia y ejecución del servicio por parte del personal (Máximo 2 puntos).
- 1.4.- Procedimientos y medios para el **control de la calidad del servicio**. Se valora aspectos como certificado de gestión de Calidad en ISO 9001, proceso de mejora continua con protocolo ante las incidencias, etc. (Máximo 3 puntos)
- 1.5.- Procedimiento de actuación en situaciones de urgencia y emergencia (Máximo 3 puntos).

2.- Metodología de intervención y actuación de la empresa. (máximo 11 puntos).

- 2.1. Participación activa de los usuarios/as. En los distintos momentos: planificación de actividades (tener en cuenta la demanda); implementación /desarrollo; y evaluación del servicio. Hacer protagonista a cada colectivo desde una perspectiva de animación sociocultural. (Máximo 2 puntos)
- 2.2. Educación social: valores, solidaridad, igualdad, etc. (Máximo 2 puntos)
- 2.3. Atención a la diversidad. Personalización del servicio. Integración. (Máximo 1 punto)
- 2.4. Coordinación interna de la empresa y coordinación con el Ayuntamiento (Máximo 2 puntos)
- 2.5. Evaluación del servicio. (Máximo 1 punto)



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

2.6. En cuanto al desarrollo del Servicio de Promoción de Igualdad. Tener en cuenta propuesta adaptada al municipio. (Máximo 1 punto)

2.7. Proceso de trabajo que tenga en cuenta la opinión del usuario de cara a la mejora continua del servicio como por ejemplo: estudio de la demanda respecto de los talleres, encuestas de satisfacción, buzón de sugerencias, etc. (Máximo 2 puntos)

3.- Calidad innovadora del proyecto (Máximo 6 puntos).

3.1. Propuestas de actividades adaptadas al colectivo. (Máximo 2 puntos)

3.2. Talleres innovadores. (Máximo 2 puntos)

3.3. Servicios innovadores relativos a la Promoción de Igualdad. (Máximo 2 puntos)

4.- Propuestas de mejora del servicio (Máximo 7.5 puntos).

4.1. Propuestas de horas extras con servicios a demanda del Ayuntamiento. (Máximo 2.75)

4.2. Formación al personal. (Máximo 2.75 puntos)

4.3. Otras propuestas: material, seguro, etc. (Máximo 2 puntos)

Se procede a la lectura de todos los Proyectos de Gestión presentados, a asignar puntuación a cada empresa en cada uno de los ítems arriba señalados y finalmente a sumar las puntuaciones obtenidas, dando como resultado los datos que se detallan en el siguiente cuadro:

	Grupo Solventia 3 SL	Grupo Ocide Asesores SL	Grupo Shiné, Psicología y Coaching SL	Educomex Multiservicios SL
Criterio 1				
1.1	0.5	0.5	0.1	0.5
1.2	2	2	2	2
1.3	1.8	1.5	0.5	2
1.4	1	2.5	0.5	3
1.5	1	3	2	2.5
Criterio 2				
2.1	0.5	2	0	2
2.2	0.5	1	0	1
2.3	0.5	1	0	1
2.4	2	2	0.5	2
2.5	0.75	0.70	0	1
2.6	0.5	0	0	0
2.7	0.25	2	0	2
Criterio 3				
3.1	2	1.5	2	0
3.2	0.5	0	2	0
3.3	0	0	0	0
Criterio 4				



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

4.1	0	2	0	2.75
4.2	0	0	0	2.75
4.3	0	1	0	2
PUNTUACION TOTAL	13.80	22.70	9.6	26.50

Por lo que en base a la puntuación obtenida se ordena las posiciones de las empresas presentadas a concurso de la siguiente manera:

- 1º. Educomex Multiservicios SL, con **26,50** puntos.
- 2º. Grupo Ocide Asesores SL, con **22,70** puntos.
- 3º. Grupo Solventia 3 SL, con **13,80** puntos.
- 4º. Grupo Shiné, Psicología y Coaching SL, con **9,60** puntos.

Finalizado el acto y no habiendo objeción alguna por parte de los asistentes al mismo, se da por terminada la sesión de trabajo, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE